

Expediente: **15/26**

Carátula: **VARELA ROMAN SUSANA LILIAN S/ TOLOZA MARIO ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - VARELA ROMAN, Susana Lilians-ACTOR/A

90000000000 - TOLOZA, Mario Roberto-DEMANDADO

20304422247 - PARANA SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 15/26



H30800129406

AUTOS: VARELA ROMAN SUSANA LILIAN S/ TOLOZA MARIO ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°15/26.-

Monteros, 24 de agosto de 2026.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizadas por el Dr. Palacio Celso Rómulo:

1- Ténganse presentes los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por coordinación, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la notificación por medio de cédula al domicilio real del demandado Toloza Mario Roberto, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 445 del C.P.C.C.T.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por coordinación a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.

4- Téngase presente el comprobante de pago en concepto de bono de movilidad por el monto de \$3.400 que acompaña el letrado. Atento a ello: Líbrese cédula de notificación al domicilio real del Sr. Toloza Mario Roberto - D.N.I N°11.327.989, conforme fuere ordenado en el proveído de fecha 14/06/26.-JMC.-**FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 2333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.